

COMENTARIO DE TEXTO Nº 3 EXPOSICIÓN A LA REGENTE DE LOS OBJETIVOS DEL DECRETO DE DESAMORTIZACIÓN.

Señora: Vender la masa de bienes que han venido a ser propiedad del Estado, no es tan sólo cumplir una promesa solemne y dar una garantía positiva a la deuda nacional por medio de una amortización exactamente igual al producto de las rentas, es abrir una fuente abundantísima de felicidad pública; vivificar una riqueza muerta; desobstruir los canales de la industria y de la circulación; apegar al país por el amor natural y vehemente a todo lo propio; enganchar la patria, crear nuevos y fuertes vínculos que ligen a ella; es en fin identificar con el trono excelso de ISABEL II, símbolo de orden y de la libertad. No es, Señora, ni una fría especulación mercantil, ni una mera operación de crédito, por más que éste sea la palanca que mueve y equilibra en nuestros días las naciones de Europa: es un elemento de animación, de vida y de ventura para la España: Es, si puedo explicarme así, el complemento de su resurrección política. El decreto que voy a tener la honra de someter a la augusta aprobación de V.M. sobre la venta de esos bienes adquiridos ya para la nación, así como en su resultado material ha de producir el beneficio de minorar la fuerte suma de la deuda pública, es menester que en su tendencia, en su objeto y aún en los medios por donde se aspire a aquel resultado, se enlace, se encadene, se funda en la alta idea de crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia se apoya principalmente en el triunfo completo de nuestras actuales instituciones. He aquí, Señora, seguidamente bosquejados el objeto y los fundamentos del decreto, cuya minuta someto a la augusta aprobación de V.M. en uso del voto de confianza. Gaceta de Madrid, 21 de febrero de 1836.

CLASIFICACIÓN: Nos encontramos ante un fragmento del **Decreto de Desamortización de los Bienes del Clero**, más conocido como la **Desamortización de Mendizábal**, es una **fuentes histórica primaria** de naturaleza jurídica y de contenido económico y social. Es de carácter público y su destinatario es la nación española. La intención del autor el ministro Juan Álvarez de Mendizábal es la de justificar ante la Reina gobernadora M^a Cristina de Nápoles (regente de su hija Isabel II) la necesidad de realizar una desamortización de los bienes del clero.

Juan Álvarez Mendizábal, político, banquero y hombre de negocios, bien relacionado con los medios financieros de Londres, accedió al poder en un momento crítico y decisivo para la causa isabelina y la revolución liberal (1836), determinando la orientación progresista del gobierno de M^a Cristina. Figura emblemática del liberalismo progresista,

La Reina gobernadora M^a Cristina de Nápoles, se mostró reticente a firmar los decretos de desamortización, alegando problemas de conciencia religiosa, así como la presión del alto clero de la Corte. Al final, las presiones de los liberales y la indecisa marcha de la guerra civil carlista, hicieron que claudicase firmando el decreto.

COMENTARIO: Para hablar del contexto histórico de este texto tenemos que remontarnos a 1833, con la muerte de Fernando VII, su hija, la futura Isabel II se convierte en heredera al trono, sin embargo, se encuentra con la oposición del hermano del Rey, Carlos María Isidro de Borbón, que no admite la Pragmática Sanción que derogaba la Ley Sálica, permitiendo a las mujeres reinar.

La proclamación en Madrid de Isabel II como reina bajo una regencia de su madre la Reina Gobernadora M^a Cristina, lleva a Carlos María Isidro, mediante el Edicto de Abrantes, a proclamarse rey con el nombre de Carlos V, estallando una guerra civil entre los partidarios de Isabel (isabelinos o cristinos) y los de Carlos (carlistas), conocida como la Primera Guerra Carlista.

Estas diferencias de carácter dinástico son también de carácter ideológico: Carlos María Isidro y sus partidarios "los carlistas" defienden el mantenimiento del Antiguo Régimen y la ideología absolutistas. M^a Cristina no encuentra otra salida que la alianza con los liberales, hasta entonces denostados y represaliados durante la llamada Década Ominosa. Esta alianza supone el fin del Antiguo Régimen en España, a partir de 1834, el régimen liberal comenzará a dictar leyes que terminen con el Antiguo Régimen y consoliden el liberalismo en España.

M^a Cristina más por necesidad que por convicción se apoyará en el sector más moderado de estos liberales representados por Martínez de la Rosa, y que concretarán en el Estatuto Real de 1834 (más una Carta Otorgada que una Constitución) una declaración de derechos y libertades.

Los liberales más radicales están insatisfechos de estas tímidas reformas llegarán al poder mediante la insurrección provocada por continuas revueltas. La reina nombrará un gobierno progresista a cargo de Mendizábal que pondrá en marcha las leyes de reforma eclesiásticas y leyes desamortizadoras de 1835 y 1836.

El objetivo de las leyes desamortizadoras es modernizar la economía española, impulsando desde la agricultura el desarrollo de la industria y el comercio, vinculando este desarrollo con la monarquía de Isabel II, hay que tener en cuenta que la guerra carlista está en su apogeo y que el interés del gobierno es hacer más legítimo el reinado de la joven reina.

El otro gran objetivo del Decreto de desamortización era la transformación de los bienes que se encontraban vinculados y amortizados por la Iglesia en el conocido como "régimen de manos muertas" que impedía su venta, en bienes que sí podían ser vendidos y esta venta en pública subasta sería clave para una redistribución de la tierra y un cambio en la estructura de la propiedad agraria, además estas tierras tributarían en adelante al Estado. Por otro lado, al pasar a manos de campesinos, las explotarían incrementando así el Producto Interior Bruto del país, y se espera que también la productividad agraria. Además, los nuevos propietarios consolidarían en el trono a la futura Isabel II y crearían una masa de población afín al liberalismo y contraria al carlismo.

La oposición de las clases dominantes y la Iglesia hará que la Reina gobernadora destituya a Mendizábal, provocando la reacción progresista con la sublevación de los sargentos de la Granja que llevará de nuevo a los progresistas al poder de la mano de Calatrava, que impulsará la Constitución progresista de 1837, tras la cual volverán a gobernar los moderados, produciéndose enfrentamientos entre las dos ramas del liberalismo (moderados y progresistas) por su distinta manera de afrontar las reformas que necesitaba el país que se agravarán con los casos de corrupción en las que se vio envuelta la propia Reina gobernadora que llevarán en 1840 a provocar su abdicación como regente en la persona del general Espartero.

ANÁLISIS: La idea principal es la de justificación por parte de Mendizábal ante la Reina gobernadora de la necesidad de esta Ley de Desamortización de los bienes del clero. Esta justificación se apoya en varias ideas secundarias: Sacar a pública subasta las tierras desamortizadas (en este caso de la Iglesia referidas de conventos y monasterios con pocos miembros del clero, y determinados bienes de órdenes religiosas, y que ya habían sido expropiadas y transferidas a la titularidad de la nación por decretos de 1835) y con ese dinero reducir la Deuda Nacional y conseguir una nueva masa de propietarios (miembros de la pequeña burguesía rural) afecta a la causa de Isabel II.

A pesar de los buenos propósitos de esta ley, sus resultados fueron bastante mediocres, por ejemplo, no se consiguió recaudar con la venta de estos bienes mucho dinero.

Tampoco se consiguió cambiar la estructura de la propiedad de la tierra, ni redistribuir la riqueza, ya que la venta se realizó en pública subasta y no existió ningún tipo de limitación, estos bienes fueron a parar a la alta burguesía y a la nobleza latifundista. Así fue una oportunidad perdida para llevar a cabo una auténtica reforma agraria.

Podemos decir que la **desamortización de Mendizábal** fracasa en sus objetivos sociales, sin embargo, es cierto que consigue aumentar la producción agraria nacional, que conllevará un aumento demográfico, y conseguirá en cierto modo paliar la deuda pública contraída con la guerra. También conseguirá introducir la agricultura en el sistema capitalista liberal, que se basa en la libertad de propiedad, explotación y comercio.